



QUIÑENCO S.A.

HECHO ESENCIAL

Quiñenco S.A. Inscripción en el Registro de Valores N° 0597

Santiago, 19 de diciembre de 2008

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Señor Superintendente:

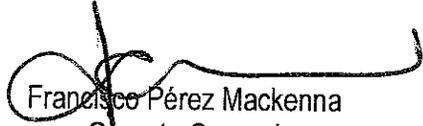
Conforme a lo dispuesto por el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo prescrito por la Norma de Carácter General N° 30 y por la Circular N° 1737 de fecha 13 de enero de 2005, de esa Superintendencia, encontrándome facultado al efecto por el directorio de Quiñenco S.A. ("Quiñenco"), comunico el siguiente hecho esencial, con relación al Contrato Marco de Asociación (el "Contrato Marco") celebrado con fecha 19 de julio de 2007, entre Quiñenco S.A. ("Quiñenco"), por una parte y Citigroup Inc. y Citibank Overseas Investment Corporation (conjuntamente con Citigroup Inc., "Citigroup") por la otra:

1. Con esta fecha, Quiñenco y Citigroup han convenido en una Modificación del Contrato Marco (la "Modificación"), conforme a cuyos términos, teniendo en cuenta que la Segunda Fecha de Cierre es el 30 de abril de 2010, las Partes expresan que la Opción de Compra y Venta por el 8,52% de las acciones de LQ Inversiones Financieras S.A. ("LQIF") de la Segunda Fecha de Cierre, podrá ser ejercida por Citigroup dentro de los 30 días corridos siguientes al 31 de diciembre de 2009, para comprar y si no lo hiciere, por Quiñenco desde el 31 de enero de 2010 y hasta el 14 de febrero del mismo año para vender a Citigroup dicho porcentaje accionario.
2. Asimismo, en dicha Modificación se estipula que si como consecuencia de actos o decisiones de alguna Autoridad Relevante de los Estados Unidos, Citigroup no pudiere adquirir en la Segunda Fecha de Cierre las acciones de LQIF que son objeto de la Opción de Compra y Venta, tendrá un plazo adicional de 15 meses contados desde el 30 de abril de 2010 para adquirir las acciones necesarias para alcanzar el 50% o bien, sólo el 41,4778% de la propiedad de LQIF. De no hacerlo por cualquier causa, Quiñenco tiene la opción de adquirir de Citigroup el número de acciones necesarias para alcanzar el 80,1% de la propiedad de LQIF, en virtud de cuyo ejercicio la participación de Citigroup en LQIF quedará

reducida al 19,9%, caso en el cual Citigroup mantendrá su condición de accionista de LQIF en este último porcentaje, reduciendo sus derechos en la Asociación conforme lo dispone la Cláusula Sexta del Contrato Marco.

3. La Modificación deja sin efecto cualquier aviso, notificación o comunicación relativos al Contrato Marco que sean previos a ella.

Atentamente,



Francisco Pérez Mackenna
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores-Bolsa de Valores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo
Banco BICE Departamento de Tenedores de Bonos